BOLETIN OFICIAL

1908 — 1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 22 PAGINAS

Salta, 10 de agosto de 1990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 13.497

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Salta - 4400
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales. deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 30.000.—	₳ 500.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60.000.—	₳ 500.—
—Avisos Comerciales	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Asambleas Comerciales	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Avisos Administrativos	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Edictos de Minas	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Edictos Judiciales	₳ 40.000.—	₳ 500.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Remates varios	₳ 50.000.—	₳ 500.—
—Posesión Veinteñal	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Sucesorios	₳ 40.000.—	₳ 500.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 300.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 500.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 60.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 400.000.—	
—Semestral	₳ 250.000.—	
—Trimestral	₳ 200.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 6.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 12.000.—	
—Separata	₳ 15.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1584 del 23-7-90 — Convenio Estudio, Evaluación y Optimización Sistema de Riego, Canal Margen Derecha de Río del Valle 2496
S.G.G. Nº 1592 del 23-7-90 — Confección "Calendario dedicado a la provincia de Salta": Interés provincial 2497
S.G.G. Nº 1595 del 24-7-90 — Interinato a cargo del Ministerio de Gobierno 2498

Pág.

S.G.G. Nº 1596 del 24-7-90 — Interinato a cargo del señor Vicegobernador de la Provincia, a cargo del Poder Ejecutivo 2498
S.G.G. Nº 1597 del 26-7-90 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia. 2498
M.E. Nº 1598 del 26-7-90 — Asignaciones familiares 2498
M.E. Nº 1601 del 26-7-90 — Aprobación Plano de Mensura y Loteo Inmueble, departamento Cafayate 2498
M.E. Nº 1602 del 26-7-90 — "Tercer Congreso Argentino de Antropología Social": Interés provincial 2499
M.E. Nº 1603 del 26-7-90 — XIII Congreso Argentino de Horticultura: Interés provincial 2499
M.E. Nº 1605 del 26--790 — "Impermeabilización dique Itiyuro - Provisión de materiales y mano de obra": A.G.A.S. Aprobación de obra .. 2500
S.C.G. Nº 1606 del 26-7-90 — XIX Conferencia Interamericana de Contabilidad: Interés provincial 2502
M.S.P. Nº 1607 del 26-7-90 — Tribunal de Tasaciones de la Nación: Aranceles por tasación de terrenos y viviendas 2502
M.Ed. Nº 1608 del 26-7-90 — Revoca Decreto Nº 1.006/90 2503
M.Ed. Nº 1609 del 26-7-90 — "V Centenario del Encuentro de Culturas": Comisión Honoraria Provincial 2503

EDICTOS DE MINAS

Nº 80379 — Perfiltra S.A. 2504
Nº 80380 — Perfiltra S.A. 2504

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80538 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/536/90 2504
Nº 80537 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/550/90 2504
Nº 80536 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/551/90 2504
Nº 80535 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/554/90 2504
Nº 80534 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/559/90 2504
Nº 80533 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/560/90 2505
Nº 80532 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/561/90 2505
Nº 80531 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/562/90 2505
Nº 80494 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 60-OS/2112/90 2505
Nº 80493 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 60-OS/2119/90 2505
Nº 80466 — Y.P.F. - Administración del Norte - Vespucio Nº 60-OS/2103/90 2505
Nº 80399 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 60-OS/2115/90. 2505

CONCURSO DE PRECIO

Nº 80432 — Gas del Estado. Nº 35.156. 2505

CONTRATACION DIRECTA

Nº 80539 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/565/90 2506

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 80449 — Ministerio de Economía. 2506

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 80527 — Farizano Codazzi, Juan Angel Bautista, Expte. Nº 1-B-04.056/89 2506
Nº 80521 — Palavecino, Regino Juan, Expte. Nº 4.934/90 2506
Nº 80513 — Nieva, Ramona Clementina y Salas, Clemente Antonio - Expte. Nº 17.347/86 2506
Nº 80510 — Córdoba, Carlota del Carmen - Expte. Nº 18.002/89 2506
Nº 80509 — Fernández, Daniel Ricardo - Expte. Nº 17.567/87 2507
Nº 80508 — López, Alejandro Eleuterio y Colque de López, Isabel - Exp. Nº B-09.617/90 2507
Nº 80506 — Salto de Reales, Florencia y Reales, Raúl Octavio - Exptes. Nros. 2-B-04.827/89 y 2-B-10.144/90 2507
Nº 80482 — Galvaire, Gerardo Aldo, Expte. Nº B-09.743/90 2507

Pág.

REMATES JUDICIALES

Nº 80528 — Por Alfredo Gudiño. Juicio: Expte. Nº B-00550/88 2507
Nº 80526 — Por Alfredo Gudiño. Juicio: Expte. Nº B-00550/88 2507
Nº 80525 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº B-09.484/90 y otro 2508
Nº 80524 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-88.940/87 2508
Nº 80515 — Por Julio Tejada - Juicios. Exptes. Nros. 2-A-56.347/84 y A-83.432/87 ... 2509
Nº 80491 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A - 86.409/87 2509
Nº 80484 — Por Juana R. C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A - 45.736/83 2509
Nº 80483 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A - 10.650/86 2510

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 80445 — Guillermo Fort 2510

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 80448 — Sociedad Minera Pirquitas Picchetti y Cía. S.A. 2510

EDICTOS JUDICIALES

Nº 80530 — María Antonia Perea 2511
Nº 80503 — Serafina Quipildor y Francisca Quipildor 2511

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 80516 — Maternidad Privada Salta S.A. - Para el día 30-8-90 2511
Nº 80507 — El Vallisto S. A. - Para el día 8-9-90 2511
Nº 80504 — Cía. Agrícola Industrial Salteña S. A. - Para el día 10-9-90 2512

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 80529 — Instituto Inmaculada Concepción, para el día 1/9/90 2512
Nº 80523 — Fortín de Amblayo, para el día 26/8/90 2512
Nº 80522 — Sociedad Helénica de Salta, para el día 2/9/90 2513

RECAUDACION

Nº 80540 — Del día 9/8/90 2513

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de julio de 1990

DECRETO Nº 1584

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO el Convenio suscripto el 5 de junio de 1990 entre la Administración General de Aguas de Salta, representada por su Administrador General, Ing. Hugo Eduardo Isola y el Director General de Hidráulica, Ing. Oscar Jorge Dean, y los señores Clidanor César Cano, Miguel Angel Cano, Orlando Porratti, Senador Provincial y la Sra. Amalia Inés Somoza de Sakrán, Intendenta de Las Lajitas; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de dicho Convenio es el Estudio, Evaluación y Optimización del Sistema de Riego perteneciente al Canal Margen Derecha del Río del Valle, abarcando dichas obras Toma y Canal referido, Etapas A y B.

Que en dicho Convenio se deja establecido la condiciones y compromisos contraídos por las partes firmantes para la realización de las tareas indicadas precedentemente.

Que atento a lo establecido en la Quinta Cláusula del referido Convenio y conforme al Artículo 93 de la Ley Nº 775/47 Código de Aguas de Salta, corresponde proceder a la ratificación de dicho instrumento mediante el dictado del acto administrativo aprobatorio pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto el 5 de junio de 1990 entre la Adminis-

tración General de Aguas de Salta, representada por su Administrador General, Ing. Hugo Eduardo Isola, y el Director General de Hidráulica, Ing. Oscar Jorge Dean, y los señores Clidanor César Cano, Miguel Angel Cano, Orlando Porratti, Senador Provincial y la Sra. Amalia Inés Somoza de Sakrán, Intendenta Municipal de Las Lajitas, relacionado con el Estudio, Evaluación y Optimización del Sistema de Riego perteneciente al Canal Margen Derecha del Río del Valle, abarcando dichas obras Toma y Canal referido - Etapas A y B, cuyo texto en copia forma parte integrante de este Decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Quevedo.

CONVENIO

A los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa, entre la Administración General de Aguas de Salta, representada por su Administrador General, Ing. Hugo Eduardo Isola y el Director General de Hidráulica, Ing. Oscar Jorge Dean y los señores Clidanor César Cano, Miguel Angel Cano, Orlando Porratti, Senador y Amalia Inés Somoza de Sakrán, Intendenta de Las Lajitas, convienen en celebrar el presente convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Se fija como objetivo del presente, el Estudio, Evaluación y Optimización del sistema de riego perteneciente al Canal Margen derecha del Río del Valle, abarcando dichas obras Toma y Canal referido, Etapas A y B.

SEGUNDA: La A.G.A.S. por intermedio de la Dirección General de Hidráulica, procederá dentro del término de sesenta días a contar de la firma del presente, al estudio y proyecto de toma y canal logrando así una posición integral en el estudio del mencionado sistema de riego. Para ello aportará personal técnico necesario para tal fin.

TERCERA: Concretado el estudio a cargo de la A.G.A.S., se hará saber a los miembros del Consorcio de Riego el cómputo de materiales y conclusiones del estudio realizado a los fines de proceder a la ejecución de las obras de rehabilitación del canal existente y construcción y ampliación del mismo, aportando para ello las maquinarias necesarias para tal fin.

CUARTA: El Consorcio aportará a su exclusivo cargo todos y cada uno de los materiales necesarios para la construcción de las obras las cuales resultarán del estudio a realizarse y las memorias descriptivas y técnicas que del mismo resulte. Asimismo corre a cargo del Consorcio, la dotación de combustible, lubricantes y dotación de personal de ejecución de obras (ayudantes). Las reparaciones menores que sean necesarias realizar a las maquinarias afectadas a la obra, quedarán a cargo del Consorcio.

QUINTO: El presente convenio, por imposición del Código de Aguas deberá ser refrendado por el Poder Ejecutivo Provincial (conforme al Artículo 93 del Código de Aguas).

SEXTO: Para el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, éstas podrán dejar sin efecto alguno el presente, previa notificación en tal sentido.

DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares de igual tenor y efecto en la Ciudad de Salta, en fecha indicada "ut-supra".

Salta, 23 de julio de 1990

DECRETO Nº 1592

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-56065/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Directora de Correo Editorial, solicita se declare de Interés Provincial, la confección de un calendario dedicado a la provincia de Salta para el año 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará compuesto por trece (13) hojas correspondientes a la tapa y los doce (12) meses. La portada graficará una síntesis de la provincia de Salta, mostrando todos sus aspectos y cada hoja de mes, un tema específico de las actividades propias de la misma (Vitivinícola, Tabaco, Petroquímica, Gas, Antecedentes culturales, Arquitectura Artesanía y otros).

Que dicho emprendimiento está auspiciado por la firma FIAT-IVECO, bajo el lema "Crecer con Salta", con una tirada básica de 8.000 ejemplares de los cuales se le entregará a la Provincia la cantidad de 500.

Que la firma FIAT-IVECO financiará un 50% de la inversión necesaria para este emprendimiento y se logrará el saldo mediante el aporte de Empresas Salteñas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial la confección de un Calendario dedicado a la provincia de Salta para el año 1991, auspiciado por la firma FIAT-IVECO, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

Salta, 24 de julio de 1990.

DECRETO Nº 1595

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Ministro de Gobierno, Dr. Arturo Eduardo Aguilar, a partir del día 24 de Julio del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro de Economía, C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, a partir del día 14 de Julio del año en curso, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

Salta, 24 de julio de 1990.

DECRETO Nº 1596

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del suscripto, a partir del día 24 de Julio del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 24 de Julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

Salta, 26 de julio de 1990.

DECRETO Nº 1597

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del día 26 de julio del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 26 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

Salta, 26 de julio de 1990.

DECRETO Nº 1598

Ministerio de Economía

Expediente Nº 03-278/90.

VISTO los nuevos montos de Subsidios Familiares establecidos por el Gobierno Nacional, según Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 332 y 333/90; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la cuantía de las Asignaciones Familiares de los trabajadores del Estado Provincial.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial adherir a esta medida.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La cuantía de las Asignaciones Familiares que corresponde se liquide al personal de la Administración Pública Provincial y Organismos Descentralizados y Autárquicos a partir del 1º de Junio de 1990, serán las siguientes:

Asignación por matrimonio	₳ 1.000.000
Asignación por nacimiento	₳ 600.000
Asignación por adopción	₳ 1.500.000
Asignación por cónyuge	₳ 15.000
Asignación prenatal	₳ 60.000
Asignación por hijo	₳ 60.000
Asignación por familia num.	₳ 20.000
Asignación por pre-escolaridad	₳ 20.000
Asignación por escolaridad primaria (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	₳ 20.000
Asignación por escolaridad media y superior (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	₳ 30.000

Art. 2º — Cuando el hijo discapacitado concurra a establecimiento oficial o privado controlado por autoridad competente o a servicio de rehabilitación, los montos por pre-escolaridad o escolaridad se duplicarán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Figueroa.

Salta, 26 de julio de 1990.

DECRETO Nº 1601

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 18-3251/89.

VISTO que por las presentes actuaciones el Agrimensor Jorge L. Cornejo, Matrícula Nº 379, tramita la aprobación del Plano de Mensura y Loteo para Anexión del Inmueble Ma-

trícula Nº 2849 del Departamento Cafayate, de propiedad de la firma Viñas de Lovaglio S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que la propietaria ha dado cumplimiento a la donación de las superficies de uso público resultantes, la que fuera aceptada por Ordenanza Nº 11/90 de la Municipalidad de Cafayate.

Que a fs. 5 obra certificado de factibilidad de los servicios de agua y cloacas expedido por la Dirección General de Obras Sanitarias de la A.G.A.S.

Que a fs. 6/7 la Dirección Provincial de Energía certifica la factibilidad de suministro eléctrico, condicionado a la ejecución de los trabajos que con carácter previo debe realizar el propietario.

Que a fs. 8 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda otorga el Certificado de Factibilidad de Loteo, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 4º, inciso 10 de la Ley Nº 5167/77.

Que a fs. 14 vta. y 15 el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles informe que corresponde elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo a efectos que se dicte el instrumento legal de aprobación, dejándose constancia en el mismo que las matrículas serán asignadas a la presentación de los certificados de provisión de los servicios de agua y luz y de la escritura que concrete la anexión de la superficie de 411,48 m2. a la Matrícula Nº 1.214, Parcela 1.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano Nº 00369 de Mensura y Loteo para Anexión del inmueble Matrícula Nº 2.849, Sección A - B, Manzana 2 - 7, Parcela 1 b, de la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre de propiedad de la firma Viñas de Lovaglio S. A., el que arroja el siguiente Balance de Superficie:

Balance de Superficies

—Superficies Loteo Polígonos 1-2-3-4-5-6-	15.731,42 m2
—Superficie Calle	3.103,75 m2
—Superficie Ochavas	48,50 m2
Total S/M	18.883,67 m2
Remanente S/T	21.107,99 m2
Diferencia	2.224,32 m2

Art. 2º — Déjase establecido que previo a la asignación de matrículas, deberá acreditarse la provisión de los servicios de agua corriente y suministro de energía eléctrica conforme lo prescripto por el Artículo 10 de la Ley Nº 5724, como asimismo la escritura de anexión de la superficie de 411,48 m2. a la Matrícula Nº 1214 - Parcela 1.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Guerra.

Salta, 26 de julio de 1990.

DECRETO Nº 1602

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 62-939/90, mediante el cual el Museo de Antropología de Salta solicita se declare de interés provincial al "Tercer Congreso Argentino de Antropología Social", a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, desde el 23 al 27-7-90; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario concretar encuentros de científicos a nivel nacional e internacional, a fin de promover el enriquecimiento mutuo a través del intercambio de experiencias, a la vez que permite la actualización de nuestros técnicos y profesionales.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "Tercer Congreso Argentino de Antropología Social" a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, desde el 23-7-90 al 27-7-90.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Perotta - Almirón.

Salta, 26 de julio de 1990

DECRETO Nº 1603

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expt.e Nº C/24-04512/90.

VISTO que entre los días 24 y 28 de setiembre del corriente año se realizará en la ciudad de Salta el XIII Congreso Argentino de Horticultura, organizado por la Asociación Argentina de Horticultura; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión congregará alrededor de 500 profesionales de todo el país y del extranjero, con el fin de intercambiar información de los últimos avances en el área de la horticultura.

Que la horticultura representa para la Provincia una destacable actividad productiva, que el Gobierno Provincial apoya y estimula por su alcance económico-social.

Que la Comisión Organizadora está integrada por profesionales del I.N.T.A., Facultad de Ciencias Naturales y Escuela de Agronomía de la Universidad Nacional de Salta, Gobierno de la provincia de Salta, Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Jujuy

y Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el XIII Congreso Argentino de Horticultura, a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 24 y 28 de setiembre de 1990, organizado por la Asociación Argentina de Horticultura, dejando establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Nadir.

Salta, 26 de julio de 1990.

DECRETO Nº 1605

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-159.960/90.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta solicita aprobación de la liquidación y sistema de actualización hasta el 31/7/89 realizados en la obra "Impermeabilización Dique Itiyuro - Provisión de Materiales y Mano de Obra", cuyos conceptos se reclaman al F.D.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1041/86 la Administración General de Aguas de Salta asume el compromiso de la ejecución de los trabajos, conforme lo establece la cláusula Tercera del Contrato de Obra aprobada por el citado decreto.

Que asimismo el organismo nacional exige como requisito indispensable la aprobación mediante el acto administrativo pertinente de los montos que resultan de las actualizaciones realizadas hasta Julio de 1989.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la siguiente liquidación y sistema de actualización realizada por la administración General de Aguas de Salta en la obra "Impermeabilización Dique Itiyuro - Provisión de Materiales y Mano de Obra".

***Conceptos Reclamados**
Hasta el 31-7-89

1º Provisión de Materiales, equipos, combustibles y lubricantes	₳ 172.434.268,56
2º Reclamo Empresa Sullair Argentina S. A.	₳ 10.804.966,00
3º Deuda por certificación realizada	₳ 143.133.437,64
4º Sueldos de personal de A.G.A.S. afectado a la obra	₳ 61.355.226,40
5º Viáticos personal de A.G.A.S. afectado a la obra y reparaciones de equipos.	₳ 6.382.204,56
Sub - Total 1	₳ 394.110.103,25
Interés 5% x 153 ds. / 365 ds. = 2,0959	₳ 8.260.163,65
Sub-Total 2	₳ 402.370.256,90
I.V.A. (15%)	₳ 60.355.538,54
TOTAL	₳ 462.725.795,44

Son australes: cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos veinticinco mil setecientos noventa y cinco con cuarenta y cuatro centavos.

No se incluye Actividades Económicas (2,5%) por encontratrse A.G.A.S. exenta del Impuesto.

Art. 2º — Apruébase el Cronograma de Inversiones para la provincia de Materiales, Equipos y Costo Operativo, en el que se contemplan los factores concurrentes para continuar con los trabajos, fijándose un plazo de seis (6) meses para su terminación; como así también el sistema de actualización establecido por la Administración General de Aguas de Salta, cuyos originales forman parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto y sus respectivos anexos serán firmados por el señor Ministro de Economía y refrendados por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Quevedo.

ACTUALIZACIONES

1. Los montos consignados en el apartado "B" a fs. 03 deberán, en base a lo dispuesto por las Leyes Nacionales Nº 23.696 y 21.392, ser actualizados hasta la fecha de su efectivo pago, utilizándose los índices de variación de Precios Mayoristas - Nivel General - elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INDEC-, tomándose como Indice Base el del mes de julio de 1989 y como Indice de Actualización el correspondiente al mes de pago. Los saldos actualizados de las deudas gozarán de un interés del 5% (cinco por ciento) anual vencido.
2. En caso de mora y por el período en el que se incurra en falta de pago (mora) de los montos respectivos, se deberán reconocer los intereses calculados en base a la tasa vencida para treinta (30) días publicada por el Banco de la Nación Argentina para adelantos en cuenta corriente a contratistas de obras públicas con caución de certificados.
3. La certificación correspondiente a la ejecución de la obra hasta su terminación se deberá cancelar de acuerdo a lo establecido en el cronograma del plan de Trabajos que se adjunta.

Los montos consignados en dicho Plan de Trabajos deberán ser actualizados en base a lo expuesto en 1 y 2 precedentes.

Salvatierra - Almirón - Isola.

Obra: PROVISION DE MATERIALES DIQUE ITIYURO.
Contratista: ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA (A.G.A.S.)

CRONOGRAMA DE INVERSIONES PARA LA PROVISION DE MATERIALES, EQUIPOS Y COSTO OPERATIVO
(Valores Actualizados a Julio de 1989)

ITEMS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE INVERSIONES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	Cemento	100	5.316.695		5.316.695	4.607.802		
2	Aluminato de Sodio	90		188.129				
3	Bentonita		582.383		582.383			
4	Silicato de Sodio	80	34.358.770	-	34.358.770		34.358.770	
5	Caño Negro 3/4"		1.304.471					
6	Caño Negro 1½"	70	2.747.013		2.747.013			
7	Caucho para Tubos Manguitos		1.284.868		1.284.868			
8	Trépanos	60	10.013.053					
9	Barras p/L y 1,5 m. diám. 73 mm.	50		9.422.819				
10	Malla para Drenes			4.918.515				
11	Bomba Tipo Flight		2.617.450					
12	Barra de perforación BB C120	40	1.693.065					
13	Brocas Widia diám. 89 mm.		1.338.806					
14	Manguitos p/acoplamiento R-32	30	780.872					
15	Repuestos BBC-120		1.396.442					
16	Combustibles y Lubricantes	20	4.853.188					
17	Alquiler Compresor		4.063.591	4.853.188	4.853.188	4.853.188	4.853.188	4.853.188
18	Viáticos Personal	10	1.929.742	4.063.591	4.063.591	4.063.591	4.063.591	4.063.591
19	Caja Chica		2.181.208	1.929.742	1.929.742	1.929.742	1.929.742	1.929.742
20	Sueldo Personal A.G.A.S.	0	5.000.000	2.181.208	2.181.208	2.181.208	2.181.208	2.181.208
				5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
INVERSION MENSUAL EN AUSTRALES (₳)			81.461.617	32.557.192	62.317.458	22.635.531	52.388.499	18.027.729
INVERSION ACUMUL. EN AUSTRALES (₳)			81.461.617	114.018.809	176.336.267	198.971.798	251.358.297	269.386.026
EJECUCION MENSUAL (%)			30,24	12,09	23,13	8,40	19,45	6,69
EJECUCION ACUMULADA (%)			30.24	42,33	65,46	73,86	93,31	100,00

Salta, 26 de julio de 1990

DECRETO Nº 1606

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-56030/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la "XIX Conferencia Interamericana de Contabilidad", a llevarse a cabo en el Hotel Sheraton de la ciudad de Buenos Aires, desde el día 9 al 12 de octubre de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha conferencia es organizada por la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y los patrocinadores de la misma son la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas (FAGCE) y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE);

Que el lema seleccionado para esta Conferencia es "Por una Profesión Capacitada para la Sociedad del Siglo XXI", y participarán Profesionales en Ciencias Económicas del Exterior y acompañantes, Profesionales en Ciencias Económicas Argentinos y acompañantes y Profesionales adheridos a la Asociación Interamericana de Contabilidad;

Que dada la importancia de tal acontecimiento, el Poder Ejecutivo Provincial, considera necesario declararla de Interés Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial la "XIX Conferencia Interamericana de Contabilidad", organizada por la Asociación Interamericana de Contabilidad, a llevarse a cabo en el Hotel Sheraton de la ciudad de Buenos Aires, desde el día 9 al 12 de octubre de 1991, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón

Salta, 26 de julio de 1990

DECRETO Nº 1607

Ministerio de Salud Pública

VISTO el convenio de participación suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, para la construcción de un nuevo hospital, enmarcado en el Contrato de Préstamo B.I.D. 516/OC-AR, por el cual la Provincia se compromete a entregar en comodato al citado Ministerio hasta que se efectúe la transferencia definitiva del terreno y la obra correspondiente a la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los terrenos ubicados entre las calles General Arenales, Marcelo T. de Alvear, Aniceto Latorre y 20 de Febrero, se adaptan perfectamente para ubicar al nuevo hospital a crearse;

Que los mismos son propiedad del Ejército Argentino y existe conformidad del Estado Mayor General de dicho organismo, para su canje por viviendas de servicio que construye la provincia de Salta en el Barrio General Belgrano;

Que para realizar dicho convenio de permuta, previamente es imprescindible efectuar la tasación de esas propiedades;

Que el organismo oficial que únicamente puede realizar la tasación, es el Tribunal de Tasaciones de la Nación (Ley Nº 21526) dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación;

Que es necesario que la provincia de Salta se haga cargo de los gastos provenientes del pago de derechos y aranceles por dicha tasación, a fin de hacer posible dicha operación y así disponer a la mayor brevedad de los terrenos y poder cumplir con las obligaciones contractuales convenidas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de ochenta y ocho mil novecientos australes (₳ 88.900) efectuado en concepto de derechos de tasación a la Dirección General de Administración del Tribunal de Tasaciones de la Nación, realizado por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Salud Pública a pagar a la Dirección General de Administración del Tribunal de Tasaciones de la Nación la suma de diez millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro australes (₳ 10.649.574) en concepto de aranceles por tasación del terreno y viviendas.

Art. 3º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia y por la Tesorería General páguese la suma de diez millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro australes (₳ 10.649.574) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Dirección General de Administración del Tribunal de Tasaciones de la Nación, por el concepto ya enunciado.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas y de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Qüerio - Almirón.

Salta, 26 de julio de 1990

DECRETO Nº 1608

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 1.006/90, por el que se constituye las Comisiones Honorarias Provincial y Provincial "V Centenario del Encuentro de Cultura"; y

CONSIDERANDO:

Que se han deslizado errores en la integración de ambas Comisiones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase por contrario imperio el Decreto Nº 1.006/90.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 26 de julio de 1990

DECRETO Nº 1609

Ministerio de Educación

Expte. Nº 59-7.635/90.

VISTO que la Dirección General de Cultura, solicita se integre la Comisión que tendría como misión desarrollar las actividades del gobierno de la Provincia vinculadas al "V Centenario de América" y la coordinación con instituciones gubernamentales nacionales y no gubernamentales para alcanzar los objetivos que se propongan; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación integró una Comisión Nacional Ejecutiva para la conmemoración del "Vº Centenario del Descubrimiento de América", la que el II Encuentro Federal de Cultura, invitó a las autoridades de Cultura de las Provincias a Organizar las Comisiones Provincial para la Conmemoración del "V Centenario del Descubrimiento de América" y articular la participación de las Provincias en la Comisión Nacional y formular o elaborar proyectos conmemorativos del Vº Centenario del Descubrimiento de América;

Por ello, y dentro del marco de emergencia económica de la Ley provincial Nº 6.583;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Constitúyese la Comisión Honoraria Provincial "Vº Centenario del Encuentro de Culturas", conformada por el señor Gobernador y la señora Ministro de Educación, invitándose a integrarla a las autoridades que se enuncian a continuación:

COMISION HONORARIA:

Sr. Presidente del Senado
Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
Sr. Presidente de la Corte de Justicia
Sr. Arzobispo de Salta
Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta
Sr. Rector de la Universidad Católica
Sr. Vice - Cónsul de España.

Art. 2º — Constitúyese una Comisión Provincial conformada por:

COMISION PROVINCIAL:

Presidente:
Sra. Ministro de Educación
Vicepresidente:
Sr. Secretario de Estado de Educación
Secretario:
Sr. Director General de Cultura
Miembros:
Presidente del Consejo General de Educación
Representante de las Fuerzas Armadas
Representante del Arzobispado
Representante de la Universidad Nacional de Salta
Representante de la Universidad Católica
Representante Instituto Provincial del Aborigen
Representante Municipalidad Ciudad
Directora Museo Antropología
Director Archivo y Bibliotecas Históricos
Presidente de Emsatur
Presidente del Instituto de Cultura-Hispánica de Salta

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION PROVINCIAL:

Tres a cinco miembros designados por la Presidenta de la Comisión Provincial.

Art. 3º — Las comisiones integradas en el artículo anterior, tendrán como misión: la preparación, programación, organización y coordinación de actividades orientadas a celebrar la Conmemoración del "V Centenario del Encuentro de Culturas y reflexionar, a la vez, sobre los alcances y desafíos que nos presenta el hecho de encontrarnos en el umbral del siglo XXI.

Art. 4º — Los proyectos a elaborar responderán a contenidos del campo científico, cultural, económico, social, educativo, histórico y comunicacional, entre otros.

Art. 5º — Facúltase a las comisiones integradas en los artículos 1º y 2º a solicitar a título de colaboración, apoyo y asesoramiento de personalidades e instituciones del quehacer cultural de la Provincia que, por razones de mérito, oportunidad o conciencia, estimen necesarias para el desarrollo y la concreción de las misiones asignadas en el presente decreto.

Art. 6 — La Comisión Provincial debe preparar la programación de corto, medio y largo plazo que debe ser elevada a la Comisión Nacional Ejecutiva y la consideración de los proyectos presentados y derivados de los mismos a las autoridades en la materia para la evaluación de sus factibilidades.

Art. 7º — Déjase debidamente establecido que las Comisiones Honorarias y Provincial deben articular la participación de la Provincia de Salta en la Comisión Nacional Ejecutiva para la conmemoración del Vº Centenario del Descubrimiento de América.

Art. 8º — La presidenta de la Comisión Provincial cursará las invitaciones pertinentes a los organismos que integren las comisiones para que designen a sus representantes.

Art. 9º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Educación.

Art. 10 — El presente decreto será firmado por la señora Ministro de Educación y refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 11 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 80379 F. Nº 51547

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del decreto ley Nº 430/57 que Perfiltra S. A., por Expte. Nº 13.856 el 8 de noviembre de 1989, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de perlita en el dpto. Los Andes al que denominó "El Zuri", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón 1 de la cantera "La Pava", Expte. Nº 11.322 se mide 500 m. Az. 186º46'20" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.000 m. Az. 96º46'20" hasta el punto 1, luego se miden 500 m. Az. 186º46'20" hasta el punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 276º46'20" hasta el punto 3, y finalmente se mide 500 m. Az. 6º46'20" hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 25 de junio de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 120.000.- e) 2, 10 y 23-8-90

O. P. Nº 80380 F. Nº 51547

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del decreto ley Nº 430/57 que Perfiltra S. A., el 8 de noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.858 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de perlita en el dpto. Los Andes al que denominó "La Vicuña", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón 2 de la cantera "La Pava", Expte. Nº 11.322 se mide 1.000 m. Az. 96º46'20" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 96º46'20" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 186º46'20" hasta el punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 276º46'20" hasta el punto 3, y finalmente se mide 500 m. Az. 6º46'20" hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 25 de junio de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 120.000.- e) 2, 10 y 23-8-90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 80.538 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/536/90 Objeto: Mica media. Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 100.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.537 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/550/90 Objeto: Baritina. Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 2.000.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.536 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/551/90. Objeto: Mica fina. Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 200.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.535 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/554/90. Objeto: Celofán. Fecha de Apertura: 4-9-90 Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 200.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.534 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/559/90. Objeto: Cáscara de Nuez. Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 200.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.533 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/560/90. Objeto: Almidón pregelatinizado. Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 800.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.532 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/561/90. Objeto: Cáscara de Nuez (fina). Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 400.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.531 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/562/90. Objeto: Densificante. Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 2.000.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.494 F. Nº 6.184

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2112/90, s/ "Reparación motores de corriente contínua", "de topadoras soviéticas".

Consultas, compra, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 28/8/90, horas 8.30.

Precio del pliego: ₳ 100.000.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 9 y 10/8/90

O.P. Nº 80.493 F. Nº 6.183

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2119/90, s/ "Servicio de dos (2) máquinas topadoras para pozos Porcelanas x-4 y Chango Norte x-2".

Consultas, compra, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 6 de setiembre de 1990, horas 8.30.

Precio del pliego: ₳ 100.000.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 9 al 21/8/90

O. P. Nº 80466 F. Nº 6174

Cde.: Orden de Compra Nº 817/88.
Pedido Nº V4. 1. 332/90/89.

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563

CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2103/90, s/ "Serv. de Limpieza de Edificios, Of. e Inst. Sanitarias en D.C.D. y Bº Aguaray, Lavado y engrase de vehículos oficiales de propiedad de Y.P.F.".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 27-08-90 horas 08,30.

Precio del pliego: ₳ 100.000.-

Ing. Tomás Teodoro Re
Jefe Dpto. Contrataciones
Yac. Norte

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 16-8-90

O. P. Nº 80399 F. Nº 6161

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2115/90, s/ "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores en viviendas oficiales y tareas generales en zona central, Norte y Cptos. de Exploracion de Yacimiento Norte".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 4-Setiembre/90 - Hs. 8,30. Precio del pliego: ₳ 500.000.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 3 al 14-8-90

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 80432 F. Nº 6165

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios Nº 35.156

Objeto: (Contratación del servicio de distribución de facturas y notas de Débito y Crédito).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel La Católica 939 - 1º piso - Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 2.100.000.

Lugar de presentación de las ofertas: En Isabel La Católica 936 - Planta baja - Capital Federal.

Apertura: En Isabel La Católica 936 - Planta baja - Capital Federal. El día 24 de agosto de 1990, a horas 10.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 6 al 15-8-90

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 80.539 F. Nº 6189

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - General E. Mosconi - Salta

Contratación Directa Nº 60/565/90.

Adquisición: Embragues. Valor de la Contratación: ₳ 5.616.492. Firma Proveedora: Ind. Gummi S.A. Domicilio: Gdor. Ugarte 3728, Munro, Buenos Aires, (1605).

Imp. ₳ 100.000.- e) 10-8-90

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 80449 F. Nº 6170

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Programa de adjudicación de tierras fiscales de la Provincia

Ref. Ley 6469 y Decreto Reglamentario 1467/90

La Comisión a cargo del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales de la provincia de Salta, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 6469, en cumplimiento de las prescripciones legales de tal ordenamiento, cita y emplaza por el término de 30 días a partir de la última publicación, a los ocupantes de la fracción del Lote Fiscal 55 que comprende las localidades de La Puntana, La Curvita y Monte Carmelo del departamento Rivadavia, que no hayan sido relevados por la Comisión a cargo del Programa y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que concurran a acreditar sus derechos con los antecedentes y documentación que fundamente sus pretensiones, ante las oficinas del Programa, ubicadas en calle España Nº 434 de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de quedar excluidos de la adjudicación de la fracción especificada precedentemente, conforme lo disponen los términos de la Ley 6469. Publicación por quince días. Salta, 24 de julio de 1990.

Valor al cobro ₳ 750.000 e) 6 al 27-8-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 80.527 F. Nº 51.672

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la doctora María D. Cardona de Llacer Moreno, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de la Sucesión de "Farizano Codazzi, Juan Angel Bautista", Expediente Nº 1B-04056/89, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 7 de agosto de 1990. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. ₳ 120.000.- e) 10 al 14-8-90

O.P. Nº 80.521 F. Nº 51.666

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados sucesorio de Palavecino, Regino Juan, (Expediente Nº 4.934/90). cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal, 7 de junio de 1990. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. ₳ 120.000.- e) 10 al 14-8-90

O.P. Nº 80.513 F. Nº 51.648

El Dr. Alberto A. García, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en expediente Nº 17.347/86, caratulado: "Sucesorio de Nieva, Ramona Clementina y Salas, Clemente Antonio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 27 de febrero de 1990.- Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 9 al 13/8/90

O.P. Nº 80.510 F. Nº 51.647

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Carlota del Carmen", Expediente Nº 18.002/89, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 19 de diciembre de 1989. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 9 al 13-8-90

O.P. Nº 80.509 F. Nº 51.646

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Fernández, Daniel Ricardo", Expediente Nº 17.567/87, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 9 de noviembre de 1989. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 9 al 13-8-90

O.P. Nº 80.508 F. Nº 51.645

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9 Nominación. Secretaría de la doctora Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: López, Alejandro Eleuterio y Colque de López, Isabel", Expediente Nº B-09617/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedors, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de agosto de 1990. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 9 al 13-8-90

O.P. Nº 80.506 F. s/c. Nº5368

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Ana Galvez de Toran, en los autos: "Salto de Reales, Florencia, Sucesorio AB-Intestato", Expediente Nº 2-B-04827/89, en los autos que se ha dispuesto la acumulación de los autos caratulados: "Reales, Raúl Octavio, Sucesorio", Expediente Nº 2-B-10.144/90, a esos obrados, cita a todos los que se consideren con derechos, a los bienes de esta sucesión y de los autos acumulados, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Firmado: María Ana Galvez de Toran, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación". Salta, 30 de julio de 1990. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin cargo e) 9, 10 y 13-8-90

O. P. Nº 80482 F. Nº 051627

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría del Dr. Sergio A. Bonari, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de don Galvaire, Gerardo Aldo. Expte. Nº B-0974390, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 25 de junio de 1990. Dra. María Inés Langou de Figueroa - Secretaria.

Imp. ₳ 60.000. e) 8 - 9 y 10-8-90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 80.528 F. Nº 51.673

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Arado - Rastra - Sembradora - Chasis Camioneta Inc. - Chasis Tractor Desarmado Inc. y Otros.

El 10-8-90 a horas 18,00, en Chacabuco 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, comisión de ley 10 por ciento a cargo comprador en juicio: "Quiebra. Cuellar, Walter C.", Expediente Nº B-00550/88, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, a cargo del doctor Guillermo Posadas, Sec. Nº 2, los bienes que se detallan y que pueden revisarse en Finca "La Stella", ubicada a 10 kilómetros de la ciudad de Salta, por camino a La Isla, lugar donde deben ser retirado por los adquirentes una vez cancelado el precio corriendo por su exclusivo cargo el traslado de las herramientas. Un chasis de camioneta Ford F-100, Dominio Y-024249, desarmado y sin motor; un motor Ford V-8 sin carburador, distribuidor y filtro de aire, en mal estado; un tractor marca Fiat 60 HP. sin motor y totalmente desarmado; una rastra marca Migra de 32 discos en regular estado; un arado marca Migra de siete discos (falta un portadisco, tres discos y una rueda), una sembradora marca Migra de 5 surcos; un arado sinsel m/Schiarre incompleto y un chasis de acoplado totalmente desarmado sin cubiertas ni llantas. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martilero en Alvarado 1819, Tel. 22-3310.

Imp. ₳ 50.000.- e) 10-8-90

O.P. Nº 80.526 F. Nº 51.671

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL

Cuatro Inmuebles con Base
Muebles Sin Base
En Chacabuco 80 - Ciudad
Día 10/8/90 - Horas 18.00 y 18.20

El 10 de agosto de 1990 en Chacabuco 80 por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación Sec. Nº 2, en juicio "Quiebra, de Walter C. Cuellar", Expediente Nº B-00550/88, remataré con base los siguientes inmuebles: Catastro 266, Reg.

F. 291, A. 6 Libro 9 R.I. Metán de 442 hectáreas, base ₳ 2.497.246,96, la misma se encuentra sin ocupantes ni explotación, tiene aprox. 25 hectáreas desmontadas y cercadas con alambre rural de 5 hilos y postes. Catastro 2323, Reg. F. 327, A. 7 Libro R.I. 9 Metán, base ₳ 1.856.777,74, la finca se encuentra ocupada por el señor Delfor Cuellar y familia en una casa precaria donde explota un negocio de almacén y carnicería, también hay otra construcción precaria donde habita un empleado del señor Ruperto Cuellar. Tiene aprox. 25 hectáreas desmontadas y cercadas con alambre rural de 5 hilos y postes sin explotación. Cat. 2321, Reg. F. 286 A. 8 libro 9, R.I. Metán de 442 hectáreas, base ₳ 2.412.140,04. ocupada por la señora Estela G. de Cuellar, su esposo Ruperto Cuellar y familia, cuenta con aprox. 45 hectáreas desmontadas y cercadas sin explotación, tiene const. una sala de ladrillos, techos teja y tejuelas, con galería de 3,5 mts. x 10 mts. aprox. 4 habitaciones, comedor, cocina comedor y un dep. chico de 5x5 techos chapas. La sala se encuentra cercada con alambre rural en una ext. aprox. de 2 hectáreas con corrales para ganado interno. Cat. 2320 Reg. F. 303, A. 5 Libro 9 R.I. Metán, se encuentra desocupada a cuanto habitantes pero explotada por la familia Cuellar, Ruperto donde hay sembrado aprox. 18 hectáreas de garbanzo puesto por el señor Vicente, Marcelo con arreglo hecho con la familia Cuellar pero que la sindicatura desconoce, tiene aprox. 45 hectáreas desmontadas y cercadas. Las cuatro propiedades se encuentra a aprox. 15 kilómetros de El Quebrachal sobre Ruta Provincial Nº 29 que las atravieza a todas, teniendo como uno de los límites el Sur todas al río Juramento y pueden ser visitadas de 8 a 20 horas. Forma de pago: en el acto del remate el 30 por ciento en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, comisión 5 por ciento a cargo del comprador en el mismo acto.

Bienes Muebles: Asimismo remataré sin base de contado entrega inmediata y comisión 10 por ciento a cargo del comprador los bienes que se detallan y que pueden revisarse en Finca La Stella, ubicada a 10 kilómetros camino a la Isla o consultar al suscripto martillero para ser trasladado al lugar: un chasis camioneta Ford F-100, Chapa Y-024249; un motor Ford V-8; un tractor Fiat de 60 HP. completamente desarmado y sin motor; una rastra Migra de 32 discos; un arado Migra de 7 discos incompleto; una sembradora Migra de 5 surcos regular estado; un arado Sinsel incompleto y un chasis de acoplado desarmado sin ruedas ni llantas. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. Edictos por cuatro días respecto de los bienes inmuebles y por dos de los muebles en el Boletín Oficial y El Tribuno. Las subastas se llevan a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero que cuenta con listado completo de los bienes muebles y datos (informe Dirección General de Inmuebles, del señor Juez de Paz, respecto a constatación de los inmuebles, croquis de ubicación de las propiedades etc.) para ser exhibidos por ante los interesados, en el domicilio de Alvarado 1819, Tel. 22-3310.

Imp. ₳ 280.000.- e) 10-8-90

O.P. Nº 80.525 F. Nº 51.669

Por: JULIO TEJADA

JUDICIALES SIN BASE

Dos sillones-mesita para TV - Radio Máquina Etiquetadora - Máquina de Escribir - HOY 10-8-90 en calle Chacabuco 89 de esta ciudad, Remataré Sin Base y al Contado los siguiente bienes:

1er Remate. Horas 19,20 — dos sillones tapizados cuerina marrón; 1 mesita para TV rodante y 1 Radio marca Noblex, Mod. TN 5-B s/nº visible. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en juicio contra H. R. Díaz s/ Ejec. Honorarios Expediente Nº B-09.484/90.

2do. Remate. Horas 19,25 — 1 máquina numeradora para etiquetas engomadas marca Antonio Savini Raggio ASR, Mod. PM Nº 1.289. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en juicio contra H. Fernández R. s/P.V.E. Expediente Nº B-08.032/89.

3er. Remate. Horas 19,35 — 1 máquina de escribir manual marca Briton Nº Z-158.728. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría doctora Adriana de Heredia, en Juicio contra M. M. Rodríguez y O. R. Tapia s/Ejec. Expediente Nº B-04.607/89.

Condiciones comunes: Todos estos bienes en el estado en que se encuentran y que pueden revisarse desde las 10 horas. Arancel de Ley: 10 por ciento a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: Estos remates no se suspenderán aunque el día fijado fuera declarado inhábil.- Informe al Martillero Julio Tejada. Chacabuco 80, Tel. 22-3310, Salta.

Imp. ₳ 50.000.- e) 10-8-90

O. P. Nº 80524 F. Nº 51670

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL
UN AUTOMOVIL FORD FALCON
MODELO 1983 de LUJO

El 21 de agosto de 1990, a hs. 17 en calle Los Jazmines 325, barrio Tres Cerritos, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil-Comercial, 10ª Nominación en autos: "Bco. Español del Río de la Plata Ltdo S.A. c/Moya, Walter Hugo". Ejecución prendaria. Expte.: Nº A-88.940/87, remataré c/ base de ₳ 21.530.921,05 un automóvil marca Ford, Falcon de Lujo. Mod. 1983 Dominio A 063614, motor Nº CABA 11554 en perfecta condiciones de funcionamiento, en mi poder. Si no hubiera postores por la base estipulada transcurridos 30' se rematará reduciendo el 50% o sea ₳ 10.765.460 y en caso de fracasar por falta

de postores con base reducida o sea por ₳ 8.074.095. Cond. de pago de contado, -en efectivo-. Comisión del martillero a cargo del comprador 10%. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. El bien se entregará al comprador al finalizar la subasta. Mayores datos tel. 22.4956. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Entrelínea -base- en efectivo. Valen.

Imp. ₳ 240.000 e) 10 a 14-8-90

O.P. Nº 80.515 F. Nº 51.657

Por: JULIO TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

Derechos y Acciones sobre un Terreno baldío ubicado en calle Formosa s/nº (al lado O. del Medidor 36), Barrio Cooperativa, de la ciudad de General Güemes

El día viernes 10 de agosto de 1990, a las 19,15 horas, en Chacabuco 80 de ésta ciudad, remataré sin base y al contado: los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a la demandada en el Juicio Sucesorio de Héctor Eduardo Galíndez, (Expediente Nº 2A-56.347/84) de este Juzgado) sobre el inmueble ubicado en calle Formosa s/nº (al lado Oeste del Medidor Nº 036) casi esquina Las Heras, del Barrio Cooperativa, de la ciudad de General Güemes e identificado con Secc. K, Manzana 18, Parcela 10, Catastro Nº 4.454 departamento General Güemes 06 (Lote 10, Manzana 10, Cat. Orig. 2695). Sup.: 300m2, Extensión: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Límites: al N. con Lote 8; al S. con calle s/n.; al E. con Lote 9 y al O. con Lote 11. Estado de ocupación y edificación: se trata de un terreno baldío y desocupado. Tiene cimientos hasta la capa aisladora únicamente y en un perímetro de 6 x 9 mts., aprox. Servicios Públicos: tiene servicios de agua, luz eléctrica, sin cloacas, sin pavimento, sin vereda y sin cordón cuneta. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la doctora Ana M. P. de Rodríguez, en juicio contra Hilda Eusebia Galíndez, Ejec. de Honorarios (en Expediente A-56.347/84) Expediente Nº A-83.432/87. Arancel de Ley: 10 por ciento a cargo del comprador. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada, Chacabuco 80, Tel. 22-3310 Salta (Cap.) en horario comercial.

Imp. ₳ 80.000.- e) 9 y 10-8-90

O. P. Nº 80491 F. Nº 051634

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Departamento en pleno centro de la ciudad - Mitre 371, 1er. Piso, Dpto. 4.

El día 10 de agosto de 1990 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com., 4ta. Nom., Secretaría Nº 1 en autos: "Ejec. de Honorarios que se le sigue a Zilli, Gilberto J. (hoy su Sucesión), Expte. Nº A-86.409/87, remataré con la base de ₳ 346.158, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano, sito en Mitre 371, ciudad, 1er. Piso, Dpto. 4, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección H, Manzana 96, Parcela 4 h; U.F.8, Matrícula 37.381; superficie: 44,63 m2. Estado de ocupación: Ocupado por la Agencia de Publicidad Lumpy. Dependencias: Consta de 4 habitaciones, un patio interno, baño de 1ra. Servicios: Agua, luz y gas natural. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Horario de visita: Horario comercial. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. ₳ 120.000. e) 8 - 9 y 10-8-90

O. P. Nº 80484 F. Nº 51632

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
BANCO PROVINCIAL DE SALTA
REMATE JUDICIAL BASE ₳ 912.233,96
"Fincas Rosario Palmar y Palmarcito"

El día 10 de agosto de 1990, a las 18,00 Hs. en mi Escrit. de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré con la base de ₳ 912.233,96 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. un inmueble rural: Fcas. Rosario Palmar y Palmarcito. Ident. Cat. Nº 13.644, Frac. "C", Plano 1298, libro 70, folio 195, asiento 1 Dpto. Orán 16. Lím. al S. con camino provincial que va de Colonia Santa Rosa a Estación Sauzalito. Este: camino vecinal que separa del Cat. 8.214. Oeste, Frac. "A", Matrícula Nº 13.643 y al Norte Frac. "B", Matrícula Nº 13.643. Tiene una Sup. Tot. de 32 Has. 9920 m2., 30 dm2. A la izquieda se ve un potrero y a unos 80 mts. de la tranquera se encuentra una construcción habitacional en completo estado de abandono; detrás de la casa a unos 30 mts. se ve un canal de desagüe de 3 mts. de ancho por 2 mts. de profundidad, lo demás es monte y se encuentra deshabitada. El inmueble a subastar, por encontrarse ubicado en zona de frontera, determina que la adjudicación queda sujeta a la aprobación de la autoridad competente. Forma de pago: 30% del precio total obtenido en el momento del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley 5% a cargo del Comp. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Secret. Dr. Ricardo H. Barbarán, en juicio caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. Ruíz, Lorenzo y Abdala, Elba B. S. de - Ejecutivo", Expte. Nº A-45.736/83. No se Susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. de edictos por 3 (tres) días en el Bol. Of. y diario El Tribuno. Consultas a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Tel. Nº 240.330 después de las 21 horas. J.R.C. de M. - Martillero.

Imp. ₳ 120.000. e) 8 - 9 y 10-8-90

O. P. Nº 80483 F. Nº 051628

Por: GABRIEL PULO

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
JUDICIAL: BASE ₳ 7.616.750,60

259 Has. en Río del Valle - Anta

El día 15 de agosto de 1990, a las 19 horas, en Caseros Nº 146 de esta ciudad, remataré con la base de ₳ 7.616.750,60, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, y en forma conjunta, los siguientes inmuebles rurales ubicados en Colonia El Madrejón, Río del Valle, Dpto. Anta, provincia de Salta: 1º) Catastro Nº 7213, superficie 96 Has., 5.599 m2. Cuenta con una extensión alambrada de 7.000 metros aproximadamente y unas 46 Has. desmontadas aptas para cultivos (poroto, soja, maíz, etc.). Esta propiedad posee además una concesión de riego eventual para 20 Has. Acceso por ruta provincial Nº 5, a 6 kms. de la localidad de Río del Valle. 2º) Catastro Nº 7211, superficie 97 Has. 6.351 m2. s/títulos, con acceso por camino vecinal a unos 7 kms. de Río del Valle; cuenta con 33 Has. aptas para cultivos y 3.000 mts. de alambrado aproximadamente. Esta propiedad posee una represa abandonada (0,5 Ha.) y un pozo de agua que se encuentra fuera de funcionamiento por efectos de derrumbe, con bomba de agua marca Pluvio, modelo YE10AS Nº A-49.990. También cuenta con concesión de riego eventual para 20 Has. 3º) Catastro Nº 6784, superficie 64 Has. 9.981 m2., con acceso por ruta provincial Nº 5 a unos 8 kms, de Río del Valle; cuenta con aproximadamente 15 Has. desmontadas y aptas para cultivo. También posee una concesión de riego eventual para 13 Has. Entre las mejoras existentes en estos inmuebles se encuentra: una casa principal de material y techo de chapas, que consta de una sala de estar, comedor, 2 dormitorios, escritorio, lavadero, baño y galería; tres viviendas para personal, en regular estado de conservación; un galpón de 200 m2. cubiertos y dos hornos para quemar carbón vegetal. Las partes no desmontadas poseen una vegetación del tipo bosque chaqueño (quebracho colorado, quebracho blanco, guayacán, etc.). Estado de ocupación: Las tres fracciones se encuentran ocupadas por los señores Enrique Ponce y Victoriano Ruíz, quienes lo hacen en calidad de peones generales del ejecutado. Visitar los inmuebles en el horario de 8 a 20. Forma de pago: Total del precio en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Martha González Diez, en autos: "Concurso Especial en Quiebra de Liendro, Sergio Armando", Expte. Nº A-10.650/86. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Gabriel Puló, teléfono Nº 218928, de 16 a 20 horas.

Imp. ₳ 300.000. e) 8 al 14-8-90

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 80445 F. Nº 51601

Se hace saber que en los autos: "Fort, Guillermo - Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº B-11.248/90, del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, se ordenó en fecha 13 de julio de 1990, la apertura del Concurso Civil Preventivo del señor Guillermo Fort, L.E. Nº 7.850.326, domiciliado en Los Cebiles Nº 55, Bº Tres Cerritos, ciudad, habiendo sido designado síndico el C.P.N. Daniel Tonda, con domicilio en calle Pelegrini Nº 518, ciudad, domicilio donde deberán los acreedores formular el pedido de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 18.30 horas, hasta el día 17 de setiembre de 1990, a horas 18. Se fijó el día 20 de noviembre de 1990, a horas 9 o el subsiguiente si éste fuere feriado a la misma hora, para que en dependencias del Juzgado se celebre la Junta de Acreedores a los fines de la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse, con la prevención que la misma se realizará cualquiera sea el número de interesados que concurra. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 3 de agosto de 1990. Dra. Ana M Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. ₳ 100.000 e) 6 al 10/8/90

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 80448 F. Nº 6169

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica que por cinco días en los autos caratulados "Sociedad Minera Pirquitas Pichetti y Cía. S.A. s/ quiebra" expediente 13.436 la declaración de quiebra de la Sociedad Minera Pirquitas Pichetti y Cía. S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 596 piso 13 y 18 de la Capital Federal y establecimiento minero en departamento de Rinconada, provincia de Jujuy. Señálase hasta el día 9 de octubre de 1990 para que los acreedores presenten al síndico, contadora Lidia Fortunato, con domicilio en Tucumán 1484, 6º piso, oficina "D", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 1 de noviembre de 1990 y 22 de noviembre de 1990 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 13 de diciembre como fecha sustitutiva para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran. Buenos Aires, 2 de julio de 1990. E/l "expediente 13.436" vale. Edo. julio vale. Federico Santiago Johnson, secretario. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la provincia de Salta.

Federico Santiago Johnson
Secretario

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 6 al 10/8/90

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 80.530 R. s/c. Nº 5.371

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, en los autos: "Mamaní, Francisco vs. Perea, María Antonia. Divorcio Vincular", Expediente Nº B-07373/89, cita a la señora María Antonia Perea, a hacer valer sus derechos dentro del término de 9 días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por tres veces en el mes. Salta, 18 de diciembre de 1989. Dr. Pedro E. Zelarayan, Secretario.

Sin cargo e) 10 al 14-8-90

O.P. Nº 80.503 F. Nº 51.639

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación de la ciudad de Salta, por Secretaría del doctor Guillermo Díaz, en los autos caratulados: "Quipildor de Starkloff, Ignacia con Quipildor, Humberto, Sucesores y/o herederos de Tomasa Apaza a/Sumario: Cobro de australes, embargo preventivo", Expediente Nº B-06.209/89, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que los demandados Serafina Quipildor y Francisca Quipildor, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis (6) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarle como representante legal al Defensor Oficial que por turno corresponda. Firmado: doctor Guillermo Díaz, Secretario. Salta, 13 de julio de 1990. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretario.

Imp. ₳ 60.000.- e) 9 al 13-8-90

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 80.516 F. Nº 51.658

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1990 a horas 20 (veinte), en su sede social, sita en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la misma.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estados Contables ajustados a moneda constante é Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989.

3º Consideración y distribución de los Resultados al 31 de agosto de 1989.

4º Consideración y aprobación de los Honorarios del Directorio y Síndico Titular, aún en exceso de lo establecido en el Artículo 261 de la Ley de Sociedades y consideración de la gestión de los mismos por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989.

5º Elección de Directores de acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

No contándose con el quórum legal establecido a la hora indicada, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) del mismo día y domicilio en un todo de acuerdo con normas legales y estatutarias.

Se establece hasta horas 12 (doce) del día 30-8-90, como plazo máximo para que los señores Accionistas comuniquen fehacientemente su participación en la Asamblea é inscripción en el Registro de Asistencia de Asambleas, pudiendo designar representantes o mandatarios debidamente autorizados.

Salta, 6 de agosto de 1990

Dr. Jorge E. La Torre
Presidente

Dr. Roberto Giampaoli
Director

Imp. ₳ 200.00 e) 9 al 15-8-90

O.P. Nº 80.507 F. Nº 51.644

EL VALLISTO S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 8 de setiembre de 1990 a las 10 horas en su domicilio legal General Güemes Nº 235, ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

2º Ratificar la aprobación de las memorias Estados de situación Patrimonial de Resultados y de evolución del Patrimonio Neto, cuadros anexos y demás informes correspondiente a los Estados Contables de los Ejercicios Económicos de los números 1 al 17 inclusive, cerrados desde el año 1971 al 31 de marzo de 1987. Todo esto en razón de haberse extraviado el Libro de Actas de Asamblea Nº 1, en el que se encontraban transcriptas las Actas correspondientes.

3. Ratificar la aprobación de la totalidad de los Revalúos Ley 19.742, efectuados

en los ejercicios económicos cerrados hasta el 31 de marzo de 1987, por igual motivo expuesto en punto anterior.

4º Consideración de las memorias, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuados Anexos y demás informes correspondientes a los Estados Contables de los Ejercicios Económicos Nºs. 18, 19 y 20 cerrados el 31 de marzo de 1988/89/90 respectivamente.

5º Consideración de los Revalúos Ley 19.742 efectuados en los Ejercicios Nºs. 18, 19 y 20 cerrados el 31 de marzo de 1988/89/90 respectivamente.

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:

1º Ratificación de los aumentos de Capital efectuados al 31-3-90 por la capitalización de saldos de Revalúo Ley 19.742 y por aportes de Capital, que acumulan a esa fecha un Capital suscripto e integrado de ₳ 39.772.

2º Aumento de Capital por capitalización de Saldo de Revalúo Ley 19.742 y ganancias Reservadas disponibles al 31-3-90.

3º Adecuación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley 19.550 y sus modificatorias, contemplando a la vez las exigencias que plantea el actual mundo de los negocios.

El Directorio.

Imp. ₳ 225.000.- e) 9 al 15-8-90

O.P. Nº 80.504 F. Nº 51.640

COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1º de setiembre de 1990, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda convocatoria en la Sede Social, sita en Finca Urundel, Urundel, provincia de Salta a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Causas de la demora en la convocatoria.

2º Consideración de los documentos establecidos por el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al trigésimo primer Ejercicio Económico cerrado el 31-3-90.

3º Resultados, Tratamiento.

4º Retribución de los señores Directores y Sindico Titular.

5º Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 del presente Ejercicio y su destino del saldo.

6º Aprobación honorarios del Directorio Ley 20.468.

7º Aprobación Gestión de los señores Directores y Síndicos.

8º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

Abel F. Nocetti
Presidente

Imp. ₳ 200.000.- e) 9 al 15-8-90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 80.529 R. s/c. Nº 5370

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios del Instituto Inmaculada Concepción a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de setiembre de 1990 a las 18 horas, en la sede social de Avenida Chile Nº 1230, Salta, Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura Acta Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.

3º Elección Comisión Directiva por tres años

4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

5º Elección de dos socios para firmar el Acta.

Noemí Dossio
Presidenta

Sin cargo e) 10-8-90

O. P. Nº 80523 F. Nº 51668

"FORTIN DE AMBLAYO"

La Agrupación Tradicionalista de Gauchos "FORTIN DE AMBLAYO" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de agosto de 1990, a las 19,00 hs., en su sede de calle Corina Martínez Nº 1.375 Villa Mitre (Capital-Salta).

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados del Período 89/90.
3. Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea.

Francisco Burgos
Secretario

Segundo Burgos
Presidente

Imp. ₳ 30.000 e) 10-8-90

O. P. Nº 80522 F. Nº 51667

SOCIEDAD HELENICA DE SALTA

La Sociedad Helénica de Salta convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria ha realizarse el día 2 de setiembre de 1990 en su sede, sito en Necochea 1148, Salta, a Hs. 19 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, e informe del Organo de Fiscalización.
3. Renovación parcial de autoridades.

Ramón Papa Michael
Tesorero

María G. Geracaris
Presidente

Imp. ₳ 60.000 e) 10 y 13-8-90

RECAUDACION

O.P. Nº 80.540

Saldo Anterior	₳ 134.935.648
Recaudación del día 9-8-90	₳ 1.052.000
TOTAL	₳ 135.987.648

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que arrojan saldos en sus Cuentas Corrientes, que deberán saldar las mismas a la mayor brevedad, por cuanto a partir del 1 de junio próximo y en lo sucesivo, serán reajustadas conforme a disposiciones en vigencia.

Boletín Oficial